



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	MARLEYBIS SANCHEZ ROJAS
<b>APODERADA:</b>	DRA. ALEXANDRA WALTEROS
<b>DEMANDADOS:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OMAR LUNA ARIAS
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2020-00017-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA FECHA

Teniendo en cuenta, lo manifestado extraprocesalmente en la audiencia no celebrada este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el siete de (07) mayo de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Además, désele cumplimiento por secretaría a lo ordenado en providencia del veintiocho (28) de septiembre de 2023, referente a la administración del secuestro JAVIER FLOREZ QUIÑONEZ.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3859d30a185aed092a0688cb90a0160624df233930c9b5eff90a42c8129f272

Documento generado en 21/11/2023 02:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>